



Quereña maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

En la Villa de Totana, y Salas Capitulares de ella en diez y siete
días del mes de Octubre de mil ochocientos quatro se juntaron los
Señores Concejo, Justicia, y Regimiento de ella como lo tienen e con-
tumbre para conferir y tratar los asuntos pertenecientes al son
vicio de ambas M. M. bien, y utilidad de este Común, a saber D.
Juan Antonio Janner Afexer Mayor, Regidor perpetuo, y Pe-
gente de la N.ª Jurisdicción por indisposición del Sr. Alcalde Ma-
yor propietario Cavallero Regidor, Diputado del Común, Ju-
rados, y Síndico Gen.ª, y Personero que abaxo firmaron, as-
juntos acordaron

Se ha hecho presente la instancia que hace Bernardino Me-
gias Arrendador del Puño de la Alcazala al Sr. Intend. en
razon de los quebrantos que conceptúa se le siguen con el moti-
vo del condon puesto para la recaucion de este Pueblo, y fal-
ta de Ventas e teneros; con el decreto de Dho. Señor Intend. de
día de Octubre, para que en tiempo oportuno, y quando se ad-
quirian los conocimientos de dicho sobre su contenido, inform-
me el Ayuntamiento quanto se le ofierca, y parecer: En su virtud
acordó: Que con merito a lo que resulta del mismo Decreto, tenga
se presente para dicho tiempo, en que el Ayuntamiento ten-
gales conocimientos segun para poder informar con conoci-
miento de causa, conforme a los puntos que propone Bernardino Me-
gias, para cuyo fin se da comisión en forma a D. Juan Prudiquez
y D. Melchor Lopez Diputado del Común, aguieny se le
encarga estrecham.ª activar noticias ciertas, y positivas para
que al tiempo correspondiente instruyan al Ayuntamiento, y
que inmediatamente traygan a el acto de este Ayuntamiento los asientos
que lleve de las producciones de la Alcazala de el corriente
año

En mismo acordaron nombrar por repartidores en lugar de
D.º Gonzalo de Canovas Canovas, y D.º Alfonso de Laguela Alde-
en quienes concurren legítimas causas e impedimentos para ser
lo a D.º Juan Bautista Canovas, y a D.º Gregorio de Canovas de Pon-
zaler aguieny se le haga saber para su concurrencia, y
repartim.ª a la mayor brevedad sobre lo que suplicar al Sr.
Presidente adapte las oportunas Providencias a un pronta
conclusion, atendiendo a lo adelantado del año: En su virtud
Por el Sr. Presidente mandó q.º el presente En.º no se in-